REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

OSCAR FABIAN ARIAS URUEÑA y OTRO

DEMANDADO:

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

EXPEDIENTE:

50 001 33 33 001 2015 00266 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 82 del expediente, por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$885.500) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase con el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 19 del 23 de mayo de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME

Secretaria